



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2020-00297- 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no liquida intereses legales ordenado en el mandamiento de pago, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito; imputando los abonos constituidos hasta el día 08/11/2022:

INTERESES LEGALES CUOTAS ALIMENTARIAS RAD. 2020-00297										
MES	VR. MES	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
CAPITAL QUE VIENE		\$14.588.689	INTERESES QUE VIENEN						\$34.040	
AGOSTO		\$14.588.689	20-ago-21	5-sep-21	16	6,00%	0,50%	\$38.903		\$72.943
SEPTIEMBRE	\$ 492.615	\$15.081.304	6-sep-21	5-oct-21	30	6,00%	0,50%	\$75.407	\$1.154.579	-\$1.006.229
OCTUBRE	\$ 492.615	\$14.567.690	6-oct-21	5-nov-21	30	6,00%	0,50%	\$72.838	\$1.203.997	-\$1.131.159
NOVIEMBRE	\$ 1.050.000	\$14.486.531	6-nov-21	5-dic-21	30	6,00%	0,50%	\$72.433	\$1.644.782	-\$1.572.349
DICIEMBRE	\$ 1.050.000	\$13.964.182	6-dic-21	5-ene-22	30	6,00%	0,50%	\$69.821	\$2.380.039	-\$2.310.218
ENERO	\$ 1.155.735	\$12.809.699	6-ene-22	5-feb-22	30	6,00%	0,50%	\$64.048		\$64.048
FEBRERO	\$ 1.155.735	\$13.965.434	6-feb-22	5-mar-22	30	6,00%	0,50%	\$69.827	\$994.776	-\$860.901
MARZO	\$ 1.155.735	\$14.260.268	6-mar-22	5-abr-22	30	6,00%	0,50%	\$71.301	\$1.208.252	-\$1.136.951
ABRIL	\$ 1.155.735	\$14.279.052	6-abr-22	5-may-22	30	6,00%	0,50%	\$71.395	\$1.208.252	-\$1.136.857
MAYO	\$ 1.155.735	\$14.297.930	6-may-22	5-jun-22	30	6,00%	0,50%	\$71.490	\$1.308.679	-\$1.237.189
JUNIO	\$ 1.155.735	\$14.216.476	6-jun-22	5-jul-22	30	6,00%	0,50%	\$71.082	\$1.335.216	-\$1.264.134
JULIO	\$ 1.155.735	\$14.108.077	6-jul-22	5-ago-22	30	6,00%	0,50%	\$70.540	\$1.301.990	-\$1.231.450
AGOSTO	\$ 1.155.735	\$14.032.362	6-ago-22	5-sep-22	30	6,00%	0,50%	\$70.162	\$1.326.160	-\$1.255.998
SEPTIEMBRE	\$ 1.155.735	\$13.932.099	6-sep-22	5-oct-22	30	6,00%	0,50%	\$69.660	\$1.335.216	-\$1.265.556
OCTUBRE	\$ 1.155.735	\$13.822.278	6-oct-22	5-nov-22	30	6,00%	0,50%	\$69.111	\$1.335.216	-\$1.266.105
NOVIEMBRE	\$ 1.155.735	\$13.711.908	6-nov-22	17-nov-22	30	6,00%	0,50%	\$68.560	\$1.335.216	-\$1.266.656
									\$19.072.370	\$0
CAPITAL										\$12.445.252
INTERESES CAUSADOS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA TASA LEGAL DEL 6% ANUAL (0,5 % MENSUAL)										\$0
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022										\$12.445.252



Valor total adeudado por el demandado ALEX EDUARDO ANGARITA GOMEZ al 17 de noviembre de 2022, la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$12.445.252.00).

Igualmente, previo a ordenar la entrega de los dineros que se encuentran a favor de este proceso se dispone requerir a la joven MARÍA ALEJANDRA ANGARITA LOBO para que indique a quien autoriza para el cobro de los títulos judiciales, requerimiento que se efectuó en anterior oportunidad.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual arroja que el valor total adeudado por el demandado ALEX EDUARDO ANGARITA GOMEZ al 17 de noviembre de 2022, la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$12.445.252.00).

TERCERO.- REQUERIR previo a ordenar la entrega de los dineros que se encuentran a favor de este proceso a la joven MARÍA ALEJANDRA ANGARITA LOBO para que indique a quien autoriza para el cobro de los títulos judiciales, requerimiento que se efectuó en anterior oportunidad.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 133 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria